

**Sesión ordinaria número CD-27/2020** del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, celebrada en la sala de sesiones de la Superintendencia de Competencia, ubicada en el edificio Madre Selva, calzada El Almendro y primera avenida El Espino, urbanización Madre Selva, Cuarta Etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las ocho horas y treinta minutos del viernes dieciséis de octubre de dos mil veinte. Presentes los miembros del Consejo Directivo (CD): el licenciado Gerardo Daniel Henríquez Angulo, Presidente de este Consejo y Superintendente de Competencia; el doctor Abraham Mena, Director suplente, quien actúa en la presente sesión, según designación realizada en el punto 8.2 del acta de la sesión ordinaria 44/2018 de este Consejo, en sustitución del Director propietario, cargo actualmente vacante; el licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona y la licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez, ambos Directores Suplentes. La Directora propietaria licenciada Ruth Eleonora López Alfaro está ausente con causa justificada. Se inicia esta sesión en el siguiente orden: **Punto 1.**

**Verificación de quórum e integración del Consejo.** Estando presente el número de directores que determina el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia y debido a la ausencia de la Directora propietaria, los directores presentes designan al licenciado Carlos Alberto Moreno Carmona para que supla la vacante, se integra el Consejo y se instala la presente sesión. **Punto 2. Aprobación de la agenda. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD. Punto 3.**

**Lectura de las actas de la sesión ordinaria CD-26/2020 y de la sesión extraordinaria CD-EX-03/2020 del Consejo Directivo.** La Secretaria General Elvira Lorena Duke Chávez procede a su lectura. **Punto 4. Aprobación de las actas de la sesión ordinaria CD-26/2020 y de la sesión extraordinaria CD-EX-03/2020. EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CD-26/2020 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CD-EX-03/2020 DEL CONSEJO DIRECTIVO. Punto 5.**

**Propuesta de informe de las multas cobradas por la Fiscalía General de la República.** La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo una propuesta de informe

de las multas cobradas por la Fiscalía General de la República. **LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO SE DAN POR ENTERADOS.** *En estos momentos se retira de la sesión el doctor Abraham Mena. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 inciso 5º de la Ley de Competencia, los directores presentes designan a la Directora suplente licenciada Mariana Carolina Gómez Vásquez para que supla la vacante de Director propietario. Se integra el Consejo y se continua con esta sesión.* **Punto 6. Proceso de amparo referencia: 103-2020** promovido por la SC contra de la Sala de lo Contencioso Administrativo, (caso conocido como "Ingenio El Ángel"): propuesta de escrito evacuando una prevención de la Sala de lo Constitucional. La Intendente de Investigaciones y Litigios licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés y su equipo presentan al Consejo Directivo propuesta de escrito evacuando una prevención de la Sala de lo Constitucional dentro del proceso de amparo referencia: 103-2020 promovido por la SC contra de la Sala de lo Contencioso Administrativo. El petitorio de la propuesta de escrito a la letra reza así: "a) Se nos admita el presente escrito; b) Se nos tenga por evacuada la prevención hecha en el numeral 4 de la parte resolutive del auto de 8 de octubre de 2020, en el sentido que señalamos como medio técnico para recibir los actos procesales de comunicación la CEU de la Superintendencia de Competencia número SC-000, la cual se encuentra debidamente inscrita en el SNE de la Corte Suprema de Justicia. c) Se continúe con el trámite de ley.". Luego de haber analizado la propuesta de escrito, **ESTE CONSEJO DIRECTIVO ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBARLO E INSTRUYE A LA INTENDENTA DE INVESTIGACIONES Y LITIGIOS PRESENTARLO A LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Punto 7. Concentración económica ref. SC-047-S/CE/R-2016. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRAS F), G) Y H) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Punto 8. Opinión SC-014-S/OC/R-2020. PUNTO RESERVADO CONFORME AL ARTÍCULO 19 LETRA E) DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** No habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta, a las diez horas y cinco minutos del día de su fecha.

Gerardo Daniel Henríquez Angulo

Abraham Mena

Carlos Alberto Moreno Carmona

Mariana Carolina Gómez Vásquez